vinetur

Un juez de Denver impide por ahora la salida de Constellation de su distribuidor CDC

La medida cautelar seguirá vigente hasta que el árbitro decida sobre el conflicto con la red ligada a Molson Coors

jueves 26 de noviembre de 2026



Un juez de Denver denegó este miércoles, 25 de noviembre, la petición de Constellation para suspender la medida cautelar que le impide salir por ahora de Coors Distributing Company, conocida como CDC. La decisión mantiene la situación actual

hasta que el árbitro revise las peticiones presentadas por las partes.

La consecuencia inmediata es que Constellation seguirá vinculada de momento a ese distribuidor, relacionado con Molson Coors, mientras el conflicto continúa por la vía arbitral. El tribunal, por tanto, no ha levantado la restricción temporal que bloquea el cambio de distribuidor.

La resolución tiene un efecto práctico claro: la compañía no puede ejecutar todavía su salida de CDC. El siguiente paso queda en manos del árbitro, que deberá examinar las solicitudes de ambas partes antes de que pueda producirse un movimiento en la red de distribución.

Aunque se trata de una decisión provisional, el caso vuelve a mostrar hasta qué punto los pleitos sobre distribución pueden alterar los planes comerciales de los grandes grupos de bebidas. En el negocio de la cerveza en Estados Unidos, cambiar de distribuidor no es un trámite menor. Afecta a la llegada del producto a supermercados, bares y cadenas de hostelería, y también a la organización logística y a la relación con los puntos de venta.

Por eso, una medida cautelar de este tipo puede retrasar cambios ya previstos y obligar a mantener durante más tiempo acuerdos que una de las partes quiere dar por terminados. También puede condicionar la entrada o la reorganización de marcas en determinadas zonas, al menos hasta que haya una decisión arbitral o judicial posterior.

El caso de Constellation y CDC se sigue con atención en el sector porque pone de relieve un problema habitual en la distribución de bebidas: los desacuerdos contractuales no solo se dirimen en el plano comercial, sino también en los tribunales y en arbitraje. Cuando eso ocurre, el calendario de una compañía puede quedar sujeto durante semanas o meses a resoluciones provisionales como la conocida este miércoles, 25 de noviembre.